

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCION N° : 11565 -15

PUERTO MONTT, 03 de Diciembre del 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo 2002; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- Que, por tratarse de una Organización Comunitaria con personería jurídica vigente, se encuentra exenta del pago de derechos municipales y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

AUTORIZASE, a Don **Patricio Victoriano Miller Casanova**, Rut N° 11.139463-6, en representación del **“Junta de Vecinos Villa Las Quemadas”** para realizar Beneficio, Campeonato de Brisca, desde las 20:00 hrs del día 07 de Diciembre hasta las 04:00 del día 08 de Diciembre del 2009, en el Sector de las Quemadas, en terrenos de propiedad Junta Vecinal Villa Las Quemadas.
Se Autoriza la Venta de Alimentos.-

SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Folio S.I.I.: 101019520-5 de fecha 03 de Diciembre 2009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL FAUNDEZ ZUNIGA
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES(s)

ROP/jep

MINISTERIO DE FISCALIA
OFICINA DE FISCALIA
04/01/2009
Nº SISTEMA 3221
CÓDIGO DE FISCALIA 0121